

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Acuerdo de 18 de noviembre de 2010, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, una vez aprobado con fecha 8 de julio de 2010 el proyecto, sometido a un período de información pública y evacuado el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, aplicable directamente al Ayuntamiento de Madrid, y desarrollada mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La mencionada Ley Orgánica establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las administraciones públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción, en el caso de la Administración Pública, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e implantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

El artículo 17.1.1) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

A propuesta del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 18 de noviembre de 2010, acuerda:

Primero.—1. Aprobar la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, que se insertan a continuación en los anexos I, II y III del presente Acuerdo y cuyas denominaciones son las siguientes:

Ficheros que se crean: A. E. I. AMANECER; A. E. I. LA OLIVA; A. E. I. TARABILLA; A. E. I. LAS AMAPOLAS; A. E. I. LAS AZALEAS; ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1; ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2; ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3.

Ficheros que se modifican: A. E. I. ARGANZUELA II.

Ficheros que se suprimen: A. C. A. SANTO DOMINGO; A. C. A. MESETA DE ORCASITAS; A. C. A. REPÚBLICA DE ECUADOR; A. C. A. RAMÓN M.^a DEL VALLE-INCLÁN; A. C. A. RUFINO BLANCO; A. C. A. EUGENIO MARÍA DE HOSTOS; A. C. A. GANDHI; A. C. A. GENERAL MOLA; A. C. A. JOSÉ ORTEGA Y GASSET; A. C. A. BLAS DE OTERO; A. C. A. BREGÁN; A. C. A. MANUEL SAINZ DE VICUÑA; A. C. A. CIUDAD DE ROMA; A. C. A. CALDERÓN DE LA BARCA; A. C. A. ISABEL

LA CATÓLICA; A. C. A. JUAN DE LA CIERVA; A. C. A. LOS ALMENDROS; A. C. A. MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO; A. C. A. PINTOR ROSALES; A. C. A. JUAN ZARAGÜETA; A. C. A. LEGADO CRESPO.

2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el órgano responsable de cada fichero que se indica en los anexos I y II del presente Acuerdo.

3. Los ficheros que se modifican por el presente Acuerdo, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO I

DECLARACIONES DE CREACIÓN DE NUEVO FICHERO (EXPEDIENTE: 145/2010/02265)

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de creación de fichero, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, Regulador del Procedimiento de Elaboración de Disposición General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las disposiciones de carácter general de creación de ficheros, deberán indicar, en todo caso, para cada uno de ellos, los siguientes apartados:

1. El órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.
2. El órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (este apartado se cumplimentará solo en el caso de que sea diferente al responsable del fichero).
3. El nombre y la descripción del fichero que se crea.
4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero.
5. El sistema de información al que pertenezca el fichero (si se trata de un fichero informatizado).
6. Las medidas de seguridad que se apliquen. Si el fichero es informatizado habrá que indicar si las medidas de seguridad son de nivel básico, medio o alto.
7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo.
8. La descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.
9. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.
10. La procedencia o el procedimiento de recogida de los datos.
11. Los órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales”.

Cada declaración de creación de nuevo fichero se identifica por un número de expediente y su orden dentro del mismo.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: A. E. I. AMANECER.
- Número de orden: 1-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: A. E. I. AMANECER. EXPEDIENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MANUAL.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.

— Datos de características personales: ESTADO CIVIL, DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, LENGUA MATERNA.

— Datos de circunstancias sociales: INFORMES DE SERVICIOS SOCIALES.

— Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES, HISTORIAL DE ESTUDIANTE, PROFESIÓN Y/O VIDA LABORAL DE PADRES O TUTORES.

— Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA, CATEGORÍA/GRADO, PUESTOS DE TRABAJO, DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA.

— Datos de información comercial: ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.

— Datos económico-financieros y de seguros: INGRESOS, RENTAS, DATOS BANCARIOS, DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA, SUBSIDIOS, BENEFICIOS.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, Y FACILITAR LAS RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS SOLICITANTES DE PLAZA ESCOLAR EN ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MADRID Y OTROS ALUMNOS MATRICULADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Y SUS PADRES O TUTORES.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

— Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.

— Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

— Nombre: A. E. I. LA OLIVA.

— Número de orden: 2-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: A. E. I. LA OLIVA. EXPEDIENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MANUAL.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:
 - Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.
 - Datos de características personales: ESTADO CIVIL, DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, LENGUA MATERNA.
 - Datos de circunstancias sociales: INFORMES DE SERVICIOS SOCIALES.
 - Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES, HISTORIAL DE ESTUDIANTE, PROFESION Y/O VIDA LABORAL DE PADRES O TUTORES.
 - Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA, CATEGORÍA/GRADO, PUESTOS DE TRABAJO, DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA.
 - Datos de información comercial: ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.
 - Datos económico-financieros y de seguros: INGRESOS, RENTAS, DATOS BANCARIOS, DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA, SUBSIDIOS, BENEFICIOS.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, Y FACILITAR LAS RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS SOLICITANTES DE PLAZA ESCOLAR EN ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MADRID Y OTROS ALUMNOS MATRICULADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Y SUS PADRES O TUTORES.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: A. E. I. TARABILLA.
- Número de orden: 3-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: A. E. I. TARABILLA. EXPEDIENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MANUAL.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.
- Datos de características personales: ESTADO CIVIL, DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, LENGUA MATERNA.
- Datos de circunstancias sociales: INFORMES DE SERVICIOS SOCIALES.
- Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES, HISTORIAL DE ESTUDIANTE, PROFESION Y/O VIDA LABORAL DE PADRES O TUTORES.
- Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA, CATEGORÍA/GRADO, PUESTOS DE TRABAJO, DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA.
- Datos de información comercial: ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.
- Datos económico-financieros y de seguros: INGRESOS, RENTAS, DATOS BANCARIOS, DATOS ECONÓMICOS DE NOMINA, SUBSIDIOS, BENEFICIOS.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, Y FACILITAR LAS RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS SOLICITANTES DE PLAZA ESCOLAR EN ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MADRID Y OTROS ALUMNOS MATRICULADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Y SUS PADRES O TUTORES.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: A. E. I. LAS AMAPOLAS.
- Número de orden: 4-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: A. E. I. LAS AMAPOLAS. EXPEDIENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MANUAL.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.
- Datos de características personales: ESTADO CIVIL, DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, LENGUA MATERNA.

- Datos de circunstancias sociales: INFORMES DE SERVICIOS SOCIALES.
- Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES, HISTORIAL DE ESTUDIANTE, PROFESION Y/O VIDA LABORAL DE PADRES O TUTORES.
- Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA, CATEGORÍA/GRADO, PUESTOS DE TRABAJO, DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA.
- Datos de información comercial: ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.
- Datos económico-financieros y de seguros: INGRESOS, RENTAS, DATOS BANCARIOS, DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA, SUBSIDIOS, BENEFICIOS.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, Y FACILITAR LAS RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS SOLICITANTES DE PLAZA ESCOLAR EN ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MADRID Y OTROS ALUMNOS MATRICULADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Y SUS PADRES O TUTORES.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: A. E. I. LAS AZALEAS.
- Número de orden: 5-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: A. E. I. LAS AZALEAS. EXPEDIENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MANUAL.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.
- Datos de características personales: ESTADO CIVIL, DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, LENGUA MATERNA.
- Datos de circunstancias sociales: INFORMES DE SERVICIOS SOCIALES.
- Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES, HISTORIAL DE ESTUDIANTE, PROFESION Y/O VIDA LABORAL DE PADRES O TUTORES.
- Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA, CATEGORÍA/GRADO, PUESTOS DE TRABAJO, DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA.

- Datos de información comercial: ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.
 - Datos económico-financieros y de seguros: INGRESOS, RENTAS, DATOS BANCARIOS, DATOS ECONÓMICOS DE NOMINA, SUBSIDIOS, BENEFICIOS.
 - 8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, Y FACILITAR LAS RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO.
 - 9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS SOLICITANTES DE PLAZA ESCOLAR EN ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MADRID Y OTROS ALUMNOS MATRICULADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Y SUS PADRES O TUTORES.
 - 10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
 - Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.
 - 11. Cesiones: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Dirección General de Educación y Juventud.
Referencia del servicio: 145/2010/02265.
Datos del fichero propuesto:
- Nombre: ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1.
 - Número de orden: 6-C.
1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.
 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.
 3. Nombre y descripción del fichero: ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1. ALUMNOS QUE ASISTEN A CENTROS ESCOLARES EN DÍAS Y HORARIO EXTRAESCOLAR.
 4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MIXTO.
 5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMNOS ASISTENTES A ACTIVIDADES DE CENTROS ABIERTOS.
 6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.
 7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:
 - Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO.
 - Datos de características personales: DATOS DE FAMILIA, EDAD.
 - Datos económico-financieros y de seguros: CUOTA.
 8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN HORARIO EXTRAESCOLAR.
 9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MADRID PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE CENTROS ABIERTOS.
 10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.
 - Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2.
- Número de orden: 7-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2. ALUMNOS QUE ASISTEN A CENTROS ESCOLARES EN DÍAS Y HORARIO EXTRAESCOLAR.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MIXTO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMNOS ASISTENTES A ACTIVIDADES DE CENTROS ABIERTOS.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO.
- Datos de características personales: DATOS DE FAMILIA, EDAD.
- Datos económico-financieros y de seguros: CUOTA.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MADRID PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE CENTROS ABIERTOS.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.
- Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3.
- Número de orden: 8-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 100, 28006 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3. ALUMNOS QUE ASISTEN A CENTROS ESCOLARES EN DÍAS Y HORARIO EXTRAESCOLAR.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MIXTO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMNOS ASISTENTES A ACTIVIDADES DE CENTROS ABIERTOS.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:
 - Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO.
 - Datos de características personales: DATOS DE FAMILIA, EDAD.
 - Datos económico-financieros y de seguros: CUOTA.
8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSIBILITAR EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL A LOS NIÑOS EN HORARIO EXTRAESCOLAR.
9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MADRID PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE CENTROS ABIERTOS.
10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.
 - Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.
11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

ANEXO II

**DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE FICHERO
(EXPEDIENTE: 145/2010/02265)**

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de modificación de fichero, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, Regulador del Procedimiento de Elaboración de Disposición General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para cada uno de los ficheros que se modifiquen, el proyecto de disposición de carácter general deberá contener principalmente:

1. El nombre del fichero que se modifica y el número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
2. El apartado de la inscripción que se modifica, sea uno o varios de los 11 que se recogen en la disposición de carácter general de creación de los ficheros.
3. El contenido íntegro de cada uno de los apartados que se modifiquen”.

Cada declaración de modificación de fichero se identifica en la cabecera por un número de expediente y su orden dentro del mismo. El fichero modificado se identifica por un número único dentro de todos los ficheros declarados del Ayuntamiento de Madrid, el nombre actual del fichero y su código de inscripción en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0446
- Nombre: A. E. I. ARGANZUELA II.
- Inscripción APDCM: 2070720029
- Número de orden: 1-M.

1. Órgano responsable del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
3. Nombre y descripción del fichero: A. E. I. EL BOSQUE. EXPEDIENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).
11. Cesiones: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

ANEXO III

**DECLARACIONES DE SUPRESIÓN DE FICHERO
(EXPEDIENTE: 145/2010/02265)**

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de supresión de fichero, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, Regulador del Procedimiento de Elaboración de Disposición General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para cada uno de los ficheros que se supriman, el proyecto de disposición de carácter general deberá contener:

1. El nombre del fichero que se suprime y el número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
2. El motivo por el que se suprime el fichero y el destino de los datos contenidos en el mismo.
3. Si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción”.

Cada declaración de supresión de fichero se identifica en la cabecera por un número de expediente y su orden dentro del mismo. El fichero a suprimir se identifica por un número único dentro de todos los ficheros declarados del Ayuntamiento de Madrid, el nombre actual del fichero y su código de inscripción en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0351.
- Nombre: A. C. A. SANTO DOMINGO.
- Inscripción APDCM: 2050950044.
- Número de orden: 1-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. SANTO DOMINGO SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0346.
- Nombre: A. C. A. MESETA DE ORCASITAS.
- Inscripción APDCM: 2050950039.
- Número de orden: 2-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. MESETA DE ORCASITAS SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DÍCIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0349.
- Nombre: A. C. A. REPÚBLICA DE ECUADOR.
- Inscripción APDCM: 2050950042.
- Número de orden: 3-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. REPÚBLICA DE ECUADOR SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DÍCIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0348.
- Nombre: A. C. A. RAMÓN M.^a DEL VALLE-INCLÁN.
- Inscripción APDCM: 2050950041.
- Número de orden: 4-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. RAMÓN M.^a DEL VALLE-INCLÁN SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DÍCIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0350.
- Nombre: A. C. A. RUFINO BLANCO.
- Inscripción APDCM: 2050950043.
- Número de orden: 5-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. RUFINO BLANCO SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DÍCIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0335.
- Nombre: A. C. A. EUGENIO MARÍA DE HOSTOS.
- Inscripción APDCM: 2050950028.
- Número de orden: 6-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. EUGENIO MARÍA DE HOSTOS SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-
TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-
TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0336.
- Nombre: A. C. A. GANDHI.
- Inscripción APDCM: 2050950029.
- Número de orden: 7-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. GANDHI SE INCOR-
PORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1, DE NUE-
VA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-
TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-
TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0337.
- Nombre: A. C. A. GENERAL MOLA.
- Inscripción APDCM: 2050950030.
- Número de orden: 8-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. GENERAL MOLA
SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2,
DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-
TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-
TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0339.
- Nombre: A. C. A. JOSÉ ORTEGA Y GASSET.
- Inscripción APDCM: 2050950032.
- Número de orden: 9-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. JOSÉ ORTEGA Y
GASSET SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS
ZONA 1, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-
TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-
TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0331.
- Nombre: A. C. A. BLAS DE OTERO.
- Inscripción APDCM: 2050950024.
- Número de orden: 10-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. BLAS DE OTERO SE
INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE
NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0332.
- Nombre: A. C. A. BREGÁN.
- Inscripción APDCM: 2050950025.
- Número de orden: 11-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. BREGÁN SE IN-CORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0345.
- Nombre: A. C. A. MANUEL SAINZ DE VICUÑA.
- Inscripción APDCM: 2050950038.
- Número de orden: 12-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. MANUEL SAINZ DE VICUÑA SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0334.
- Nombre: A. C. A. CIUDAD DE ROMA.
- Inscripción APDCM: 2050950027.
- Número de orden: 13-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. CIUDAD DE ROMA SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0333.
- Nombre: A. C. A. CALDERÓN DE LA BARCA.
- Inscripción APDCM: 2050950026.
- Número de orden: 14-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. CALDERÓN DE LA BARCA SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0338.
- Nombre: A. C. A. ISABEL LA CATÓLICA.
- Inscripción APDCM: 2050950031.
- Número de orden: 15-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. ISABEL LA CATÓ-LICA SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 2, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0340.
- Nombre: A. C. A. JUAN DE LA CIERVA.
- Inscripción APDCM: 2050950033.
- Número de orden: 16-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. JUAN DE LA CIER-VA SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0343.
- Nombre: A. C. A. LOS ALMENDROS.
- Inscripción APDCM: 2050950036.
- Número de orden: 17-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. LOS ALMENDROS SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0344.
- Nombre: A. C. A. MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO.
- Inscripción APDCM: 2050950037.
- Número de orden: 18-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. MANUEL BARTO-LOMÉ COSSÍO SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0347.
- Nombre: A. C. A. PINTOR ROSALES.
- Inscripción APDCM: 2050950040.
- Número de orden: 19-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. PINTOR ROSALES SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0341.
- Nombre: A. C. A. JUAN ZARAGÜETA.
- Inscripción APDCM: 2050950034.
- Número de orden: 20-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. JUAN ZARAGÜETA SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 1, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Educación y Juventud.

Referencia del servicio: 145/2010/02265.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0342.
- Nombre: A. C. A. LEGADO CRESPO.
- Inscripción APDCM: 2050950035.
- Número de orden: 21-S.

Motivos de la supresión: LOS DATOS DEL FICHERO A.C.A. LEGADO CRESPO SE INCORPORAN EN EL FICHERO ALUMNOS DE CENTROS ABIERTOS ZONA 3, DE NUEVA CREACIÓN.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVIS-TAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRE-TO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/43.950/10)